

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
	INFORME DE ACTIVIDADES PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

DATOS DEL INFORME					
Periodo a Certificar:	Desde:	2024-08-01	Hasta:	2024-08-31	
Nombre del Contratista:	JORGE ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ		Número de Documento:	19467135	
Correo Electrónico:	jeescobar62@gmail.com		Número Telefónico:	3103455870	
Nombre del Supervisor:	SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTAÑO	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 LIDER DE PROCESO	Código Grado:	-

DATOS DEL CONTRATO					
No. Contrato:	5715-2024	Año Contrato:	2024	CDP Contrato Inicial:	1428
Perfil:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 PIC				
Dirección a la que Perteneces:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD				
Unidad de Servicios:	SALUD PÚBLICA				

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS							
Centro de Costos	Dirección	Unidad	Número Horas	Número Horas Adicionales	Valor Hora	Total	Procentaje(%) Centro de Costos
K31PI	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	SALUD PÚBLICA	184	0	21729	\$3998136	100%
VALOR SERVICIO PRESTADO MES:	\$ 3998136	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOTREINTA Y SEISPESOS					

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
Fecha de Inicio del Contrato		2024-06-01		Fecha de Terminación del Contrato Inicial		2024-07-31	
No. Prorroga	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Adición	Valor Adición		CDP	
1	2024-07-01	2024-09-15	1	\$ 5997204		1918	
No. Cuenta Según el Mes Certificado		Mes Cuenta de Cobro		Valor a Pagar			
1		JUNIO		\$ 3998136			
2		JULIO		\$ 3998136			
3		AGOSTO		\$ 3998136			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
\$ 7996272	\$ 13993476	\$ 11994408	\$ 1999068

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA)		ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	1.Realizar y/o acompañar visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, toma y envío de muestras (si fuera necesario), operativos, en las diferentes líneas de intervención o actividades correspondientes a las acciones de vigilancia intensificada que le sean designadas, apoyar las jornadas de vacunación canina y felina a las que sea requerido, y afines al perfil profesional ingeniero químico, conforme a lo establecido en los documentos técnicos, estándares y plan de acción en el contrato vigente entre la subred y la secretaria distrital de salud (sds), brindando asesoría técnica a la comunidad en normatividad sanitaria vigente, garantizando el cumplimiento de las metas asignadas por la institución.	- Se realizó las siguientes actividades de IVC: IVC a Microempresas y Pequeñas Empresas: 7, IVC a establecimientos de mantenimiento automotriz de menos de 20 trabajadores: 16, IVC a industria de la madera de menos de 20 trabajadores:6, IVC a establecimientos que utilicen como materia prima el metal de menos de 20 trabajadores: 8, IVC a establecimientos que utilicen como materia prima el cuero de menos de 20 trabajadores: 1, IVC a depósitos de construcción de material de menos de 20 trabajadores: 15, IVC a establecimiento terminado: 5, IVC a Industria textil de menos de 20 trabajadores: 3, IVC a lavanderías de menos de 20 trabajadores: 1, IVC a Industria de plásticos: 2, IVC a establecimientos de Estética Ornamental: 11, IVC a Industria Extractiva: 1	- Se entregaron 71 actas de IVC SQ01S, 5 actas ET01S.
2	2. presentar y entregar informes y productos oportunos en los formatos establecidos, indicando cada una de las actividades y sus respectivos soportes que sustenten las actividades.	- Se realiza informe semanal de las actividades de IVC a los establecimientos asignados y ejecutados y el porcentaje de cumplimiento.	- Se entrega el informe al líder de la línea de seguridad química de las actividades realizadas de IVC en la localidad de Usme.
3	3. cumplir con los respectivos cronogramas de las visitas y acciones de los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y ambiental y otros.	- Se realiza la retroalimentación del cronograma del mes de agosto de 2024, de acuerdo a las actividades realizadas y se proyecta el cronograma del mes septiembre de 2024	- Cronograma actualizado del mes de agosto de 2024 de acuerdo a las actividades realizadas y proyección del cronograma del mes de septiembre de 2024 en el drive respectivo
4	4. dar respuesta oportuna a peticiones, solicitudes o quejas presentadas y recepcionadas al componente de vigilancia en salud ambiental entregándolas al líder operativo de las líneas de intervención donde sea asignado(a).	- Se realizó derecho de petición con radicados 90474 y 20241000-011338-2	- Se envió respuesta al líder con el concepto sanitario y la fecha de la visita y número de acta.
5	5. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la sds, recomendaciones del coordinador de vigilancia en salud ambiental, y por el líder operativo.	- Se formuló plan de acciones correctivas relacionadas con la caligrafía. Revisión y corrección de actas que presente inconsistencias	- Acta de seguimiento con la líder operativo
6	6. cumplir con la disponibilidad asignada, acuerdo al portafolio de servicios de la e.s.e.	- Actividad no programada para el mes a certificar	- Por tal motivo no se presenta ningún producto
7	7. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.	- Se realiza la preauditoria y revisión de los soportes a certificar, en cada entrega a los líderes operativos.	- Acta de preauditoria de los líderes operativos en donde se evidencia el ajuste a las inconsistencias encontradas
8	8 Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.	- No se convocó a ninguna actividad adicional	- Por tal motivo no se presenta ningún producto

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL									
Periodo al que corresponde el pago		Fecha de Pago			Número de Planilla	Factura Electrónica	Valor de Honorarios Certificados el Mes Anterior		\$ 3998136
AÑO	MES	AÑO	MES	DÍA	79462349	-			
2024	JULIO	2024	08	14					
Valor honorarios certificados el mes anterior en letras					TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOTREINTA Y SEIS PESOS				
Item					Entidades Aportantes a Seguridad Social	Ingreso Base de Cotización	Valor Mínimo de los Aportes	Valor Aportado	
Pensionado				SI	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	\$ 1599254	\$ 255881	\$ 0	
Salud					SÁNTITAS		\$ 199907	\$ 200800	
ARL				3	SURA		\$ 38958	\$ 39200	
Caja de Compensación				NO		Total	\$ 464136	\$ 240000	
INFORMACIÓN DE PAGO									
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA S.A.		Tipo de Cuenta	AHORROS		Número de Cuenta	4800433049		
HISTÓRICO									
OBSERVACIÓN					USUARIO		FECHA		
CREACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES					JORGE ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ		2024-08-23 22:02:17		
ACEPTADO SUPERVISIÓN					SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTANO		2024-08-24 06:29:47		
ACEPTADO CONTRATACIÓN					MARIA CAMILA DIAZ ZAMUDIO		2024-08-27 12:30:38		
INFORME DE ACTIVIDADES PAGADO. SI SU BANCO ES DIFERENTE A DAVIVIENDA EL PAGO PUEDE TARDAR UN DÍA HABIL EN VERSE REFLEJADO EN SU CUENTA					CLAUDIA MARCELA CACERES POVEDA		2024-09-13 08:40:13		

Autorizo para que se haga uso de la firma únicamente para el objetivo antes descrito. Y asumo mi responsabilidad por la custodia, reserva y uso de la firma (Conforme con lo previsto en la Resolución 126 del 13 de febrero de 2024)

NOTA: La firma mecánica será para uso exclusivo del aplicativo SIASUR, MÓDULO DE INFORMES DE ACTIVIDADES DE CONTRATO de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



SANDRA MILENA RODRIGUEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2 LIDER DE PROCESO

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19467135	JORGE ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ		Calle 141 No. 7 B - 73 int. 1 apto 401	3103455870	jeescobar62@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1 0
2024-07	2024-07	I	14/08/2024	79462349	TOTAL A PAGAR \$240.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	5	800	0	200.800	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	39.000				39.000	5	200	39.200			390	39.200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	5	0	0	0
ICBF				
0	5	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	200.000	200.800
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	39.000	39.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	239.000	240.000

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	19467135	JORGE ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ		Calle 141 No. 7 B - 73 int. 1 apto 401	3103455870	jeescobar62@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2024-07	2024-07	I	14/08/2024	79462349	\$240.000
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES													
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sueldo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC	19467135	ESCOBAR JIMENEZ JORGE ENRIQUE	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	200.000	14-11	1.600.000	3	39.000		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_1659450 **SUB 138829**
06 MAY 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES
ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA
(PENSION VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ESCOBAR JIMENEZ JORGE ENRIQUE**, identificado(a) con CC
No. 19,467,135, solicita el 29 de enero de 2024 el reconocimiento y pago de
una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_1659450.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
PROQUINAL LTDA	19860410	19860930	TIEMPO SERVICIO	174
PROQUINAL LTDA	19861001	19870331	TIEMPO SERVICIO	182
PROQUINAL LTDA	19870401	19870930	TIEMPO SERVICIO	183
PROQUINAL LTDA	19871001	19880331	TIEMPO SERVICIO	183
PROQUINAL LTDA	19880401	19891130	TIEMPO SERVICIO	609
PROQUINAL LTDA	19891201	19900228	TIEMPO SERVICIO	90
PROQUINAL LTDA	19900301	19900930	TIEMPO SERVICIO	214
PROQUINAL LTDA	19901001	19910228	TIEMPO SERVICIO	151
PROQUINAL LTDA	19910301	19910731	TIEMPO SERVICIO	153
PROQUINAL LTDA	19910801	19910930	TIEMPO SERVICIO	61
PROQUINAL LTDA	19911001	19920229	TIEMPO SERVICIO	152
PROQUINAL LTDA	19920301	19930930	TIEMPO SERVICIO	579
PROQUINAL LTDA	19931001	19931130	TIEMPO SERVICIO	61
PROQUINAL LTDA	19931201	19940131	TIEMPO SERVICIO	62
PROQUINAL LTDA	19940201	19940331	TIEMPO SERVICIO	59
PROQUINAL LTDA	19940401	19940731	TIEMPO SERVICIO	122
PROQUINAL LTDA	19940801	19941031	TIEMPO SERVICIO	92
PROQUINAL LTDA	19941101	19941231	TIEMPO SERVICIO	61
PROQUINAL S A	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
PROQUINAL S A	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19950401	19950630	TIEMPO SERVICIO	90
PROQUINAL S A	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19950801	19951231	TIEMPO SERVICIO	150
PROQUINAL S A	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO	60
PROQUINAL S A	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
PROQUINAL S A	19970101	19970531	TIEMPO SERVICIO	150

SUB 138829
06 MAY 2024

PROQUINAL S A	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19970901	19971130	TIEMPO SERVICIO	90
PROQUINAL S A	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19980201	19980331	TIEMPO SERVICIO	60
PROQUINAL S A	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19980701	19980831	TIEMPO SERVICIO	60
PROQUINAL S A	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
PROQUINAL S A	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	19990201	19990630	TIEMPO SERVICIO	150
PROQUINAL S A	19990701	19991231	TIEMPO SERVICIO	180
PROQUINAL S A	20000101	20000630	TIEMPO SERVICIO	180
PROQUINAL S A	20000701	20001231	TIEMPO SERVICIO	180
PROQUINAL S A	20010101	20010630	TIEMPO SERVICIO	180
PROQUINAL S A	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20010901	20011231	TIEMPO SERVICIO	120
PROQUINAL S A	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20020201	20020630	TIEMPO SERVICIO	150
PROQUINAL S A	20020701	20021231	TIEMPO SERVICIO	180
PROQUINAL S A	20030101	20030228	TIEMPO SERVICIO	60
PROQUINAL S A	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
PROQUINAL S A	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ESCOBAR JIMENEZ	20041001	20041028	TIEMPO SERVICIO	28
1 ESCOBAR JIMENEZ	20041101	20041128	TIEMPO SERVICIO	28
1 ESCOBAR JIMENEZ	20041201	20041228	TIEMPO SERVICIO	28
1 ESCOBAR JIMENEZ	20050101	20050128	TIEMPO SERVICIO	28
1 ESCOBAR JIMENEZ	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 ESCOBAR JIMENEZ	20050301	20050328	TIEMPO SERVICIO	28
CIRCULO DE VIAJES	20060901	20060913	TIEMPO SERVICIO	13
UNIVERSAL S.				
CIRCULO DE VIAJES	20061001	20061231	TIEMPO SERVICIO	90
UNIVERSAL S.				
CIRCULO DE VIAJES	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSAL S.				
CIRCULO DE VIAJES	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSAL S.				
CIRCULO DE VIAJES	20070301	20070322	TIEMPO SERVICIO	22
UNIVERSAL S.				
PROCESOS DE PUC SA	20070301	20070311	TIEMPO SERVICIO	11
PROCESOS DE PUC SA	20070401	20070831	TIEMPO SERVICIO	150
PROCESOS DE PUC SA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
1 ESCOBAR JIMENEZ	20071001	20071231	TIEMPO SERVICIO	90
1 ESCOBAR JIMENEZ	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
1 ESCOBAR JIMENEZ	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 ESCOBAR JIMENEZ	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
1 ESCOBAR JIMENEZ	20080501	20081231	TIEMPO SERVICIO	240

SUB 138829
06 MAY 2024

1	ESCOBAR	JIMENEZ	20090101	20090531	TIEMPO SERVICIO	150
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20100101	20101031	TIEMPO SERVICIO	300
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20110201	20110531	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20110601	20111231	TIEMPO SERVICIO	210
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20120101	20121130	TIEMPO SERVICIO	330
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20130101	20130430	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20130501	20130831	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20130901	20131231	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO	360
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20160201	20160731	TIEMPO SERVICIO	180
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20160901	20161231	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20170301	20170430	TIEMPO SERVICIO	60
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20170501	20171130	TIEMPO SERVICIO	210
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20180101	20180731	TIEMPO SERVICIO	210
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20180801	20180930	TIEMPO SERVICIO	60
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20181001	20181130	TIEMPO SERVICIO	60
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20190101	20190228	TIEMPO SERVICIO	60
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20190401	20190731	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20190901	20191231	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20200201	20200531	TIEMPO SERVICIO	120
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20200601	20201231	TIEMPO SERVICIO	210
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20210501	20211231	TIEMPO SERVICIO	240
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
1	ESCOBAR	JIMENEZ	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 13,060 días laborados, correspondientes a 1,865 semanas.

Que nació el 28 de enero de 1962 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55

SUB 138829
06 MAY 2024

2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "*... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de

SUB 138829
06 MAY 2024

liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado	Régimen Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

$$\text{IBL: } 5,293,250 \times 78.46 = \$4,153,084$$

SON: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	28 de enero 2024	1 de febrero de 2024	2,428,251.00	5,293,250.00	2	78.46	4,153,084.00

Esta pensión estará a cargo de:

SUB 138829
06 MAY 2024

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	13052	\$4,153,084.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 797/2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ESCOBAR JIMENEZ JORGE ENRIQUE**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2024 = \$4,153,084

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	16,612,336.00
Descuentos en Salud	1,993,600.00
Valor a Pagar	14,618,736.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo **202406** que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC CL 67 7 35 QUINTA CAMACHO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	13052	\$4,153,084.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ESCOBAR JIMENEZ JORGE ENRIQUE** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la

SUB 138829
06 MAY 2024

notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el
C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Andres Hernandez Rojas', with a horizontal line drawn across the middle of the signature.

JAVIER ANDRES HERNANDEZ ROJAS
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION IV (A)
COLPENSIONES

JORGE IVAN PENA RIVERA
ANALISTA COLPENSIONES

JOSE ARMANDO AREVALO BELTRAN

COL-VEJ-03-501,2



X6hINduauF

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
certifica que:

JORGE ENRIQUE ESCOBAR JIMENEZ

19467135

Cumplió satisfactoriamente con la revisión temática del curso:
**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**
Con una intensidad horaria de : 02 horas

Para constancia se expide:
agosto 23, 2024